

**GENERAL ARCHIVE OF THE INDIES**

**ARCHIVO GENERAL DE INDIAS**

<http://www.culturaydeporte.gob.es/cultura/areas/archivos/mc/archivos/agi/portada.html>  
Edificio de la Lonja Av. de la Constitución, 3 Edificio de La Cilla C/ Santo Tomás, 54 1071 Sevilla

**ROYAL PATRONAGE [Patronato Real]**


- **1587, July 10 – Macau**

*Copy of the letter of Captain Jerónimo Pereira to the viceroy of New Spain, notifying the arrival of General Pedro de Unamuno with a ship and a frigate from Manila, creating a case for having arrived to Macao without order.*

[Copia de la carta del capitán Jerónimo Pereira al virrey de Nueva España, avisando la llegada del general Pedro de Unamuno con una nao y una fragata procedente de Manila, a quien se formó causa por haber llegado allí sin orden.]

[Ms.; Spanish; 1 doc.]

Patronato, 25, R. 31


  
 m.
   
 D. S. S. S.

V. a Vn que no concurren las causas que aya pasado escriuio esta.
   
 a V. S. D. aya via lo. S. S. para te poder me S. S. en md. amj
   
 y a estmidad de monbedios donde al presente soy capitán de me mandar.
   
 En que le siruiese lo que fare lo fuesen mandamos V. S. D. En quando
   
 En ella estubiere

El año pasado de loventa y seis Regue de Tynidra a esta ciudad por mandado
   
 de S. S. mag. y de ella alla vna nao y fragata que partieron de Manila
   
 a S. S. eicet descubrimos y el General Pedro de Vna mano y los mal
   
 lo ficial de esta armada Salte puros por el capitán aquiin soci y el. S. S.
   
 Los seron acusados de algunos que con ellos. Vorian que vinieron a es de
   
 puertos contra la S. S. y regim que hanjan a pidieron Justice
   
 loylos della. A dille Jueces por el. S. S. juzgado por recuperado merced
   
 graui mente. Su enemigo. El mal proceso de su libran y. S. S.
   
 culpa y assi lo quedaron por sentencia para poderen libre mente S. S.
   
 descubrimos

y jmbie de aqui vn mecio myz amañila y escriuio al gouernador. Santiago de vera
   
 En como estauan a qui. S. S. nauias y que los lo ficial de estauan. Te bre
   
 Por sentencia y poder para partien a diu demajo a S. S. su bra se. y
   
 dellor y demy podia su senoria mandas lo que quziere que todo se cumprira
   
 lo que S. S. por certia puce. Lo deuenir a vna y a los. S. S. como vasallos de vna
   
 El gouernador. Santiago de vera es de mano del cumplim y mando a qui a su ande
   
 argumado con vna regim. S. S. En que me pedia le mandase. S. S. La nao
   
 y fragata que cumple a si al seruy. del Rey mio S. S. lo que no pude dexar de
   
 S. S. Viendo que de Manila queria mandar el. S. S. descubrimos y el
   
 fecho de la entrega mande S. S. vn auto firmado por Juan de Argumado
   
 En que le mande que se fuese con la nao y fragata amañila y no lleuase
   
 ni yn guna S. S. y partiendo se dexo quedar entre otras y las de la S. S. que son
   
 fuera deste puerto. S. S. donde cargo. S. S. para esta ciudad con S. S.

PATRONATO, 25
   
 R. 31

[Available at:  
[http://pares.mcu.es/ParesBusquedas/servlets/Control\\_servlet?accion=4&txt\\_accion\\_origen=2&txt\\_id\\_desc\\_ud=121863](http://pares.mcu.es/ParesBusquedas/servlets/Control_servlet?accion=4&txt_accion_origen=2&txt_id_desc_ud=121863)]

- **1587**

*Itinerary and relation of the trip and discovery made by Captain Pedro de Unamuno from the ports of Macao and Cantín to Acapulco in New Spain.*

[Derrotero y relación del viaje y descubrimiento que hizo el capitán Pedro de Unamuno desde los puertos de Macao y Cantín hasta Acapulco en Nueva España.]

[Ms.; Spanish; 1 doc.]

Patronato, 25, R. 32



REYNO REAL DE INDIAS  
E-137

Relacion del Viaje y Navegacion que el capitan  
Pedro de Onamunu A hecho desde la Isla macarera  
que esta en la legua al sur de la abada de Macarr  
en la fragata nombrada Nra Señora de Buena  
Esperanca y lo que mas en ese Viaje a subcedido  
de lo siguiente

Primera Parte de la dha Isla macarera  
domingo diez de Julio como a ora de medio dia  
y camine a las siete de la legua y como a  
las once oras de la noche me fuele tan a  
delante de la ysla de lema que la mara  
forana de la ysla de macarr que esta en 8<sup>va</sup>  
y dos grados y medio de longitudo

Desde esta ysla de lema se tomo derrota para  
los Babuyanes gouernando a este cuarta  
de este y despues de auer caminado no  
uentay siete leguas se recio rumbo que fuele  
de siete y seis de este como a ora  
de medio dia se tomo vista de la  
ysla de babuyanes y se tomo derrota y estan  
en un grado y medio de escaso de este  
La vista de la ysla caminando por  
este rumbo por noroeste a la ysla  
de macarr cerca del Ona cuarta de este

PATRONATO, 25, R. 32

[Available at:  
[http://pares.mcu.es/ParesBusquedas/servlets/Control\\_servlet?accion=4&txt\\_accion\\_origen=2&txt\\_id\\_desc\\_ud=121864](http://pares.mcu.es/ParesBusquedas/servlets/Control_servlet?accion=4&txt_accion_origen=2&txt_id_desc_ud=121864)]

- **1591**

*Information made at the request of the neighbors of the city of Manila, in the Philippines, requesting to treat and contract with the merchants of Macao.*

[Información hecha a petición de los vecinos de la ciudad de Manila, en Filipinas, solicitando tratar y contratar con los mercaderes de Macao.]

[Ms.; Spanish; 1 doc.]

Patronato, 25, R. 39

Por el Sr. D. Juan de los Rios con el Sr. D. Juan de los Rios  
1720

my D.º omioz  
D.º de la Contrata<sup>on</sup> de Nueva España de Manila.

La ciudad de Manila de las yslas filipinas debe  
que a supeditamiento de lo que la informacion que presenta  
ante el gobernador como por el de las marinas en que  
dio supeditar y puse por el la constancia de las justas  
causas que ay y sea muy a gubilidad y sin perjuicio la  
contratacion de Manila con las dhas yslas y que  
como se el probato general es de Manila y por  
tanto para el comercio de las yslas y conbercion de  
la dha informacion Supp.ª a la man de la  
dha informacion y se acuerda a la dha ciudad de  
Manila que se abra la contratacion con los bos de  
Manila para que puedan haber y conbercion con ellos  
los dhas dhas yslas de las filipinas puse de un  
vicio que se sabe como de la dha informacion  
con lo que se lo acuerda

Juan de los Rios  
D.º

- **1603, January 15 – Mexico**

*Information on the merits and services of Captain Juan Faraz, on the trip he made to the Philippines with Governor Gómez Pérez Dasmariñas to the kingdom of China and the city of Macao at his expense.*

[Información de los méritos y servicios del capitán Juan Faraz, en el viaje que hizo a Filipinas con el gobernador Gómez Pérez Dasmariñas al reino de China y ciudad de Macao a su costa.]

[Ms.; Spanish; 1 doc.]

Patronato, 53, R. 12



— 1 —

Y la audacia de med<sup>a</sup> Agunzedas al mis<sup>o</sup> de  
 benicio de m<sup>o</sup> de x<sup>o</sup> de los años de tres años el amor  
 docto fran<sup>o</sup> alonso de uellegria del conde de goya  
 m<sup>o</sup> y subido de la audacia que reside en la  
 g<sup>o</sup>dad de med<sup>a</sup> de la nueva españa / Si no que por  
 quanto por los serores Pies y otras de la dicha  
 real audien<sup>cia</sup> se ha cometido la ven<sup>ta</sup> de  
 los menas y catidos de juan p<sup>o</sup> de v<sup>o</sup> de su g<sup>o</sup>dad  
 y por que con firme a lo p<sup>o</sup>ncias mandado por  
 cedula de su m<sup>o</sup> de 20 de mayo de 1548 para saber  
 y averiguar de lo que el suso dicho tiene  
 articulado en su m<sup>o</sup> de 28 de febrero de 1548  
 mandado de su m<sup>o</sup> de 20 de mayo de 1548  
 ofi<sup>o</sup>s y parales a los t<sup>o</sup>tes que no viene en de  
 20 de mayo de 1548 en las p<sup>o</sup>ncias de su m<sup>o</sup> de 20 de mayo de 1548

Y en primer mes se cono<sup>ce</sup> con el dicho juan  
 faras y de que tiempo a<sup>g</sup>ta parte de la misma  
 de veynte y tres años que viene de la Reyna  
 de Castilla a<sup>g</sup>ta nueva españa y que no  
 biendo por algu<sup>n</sup> el mayor de la Reyna de todas  
 siendo a<sup>g</sup>ta mayor en el de p<sup>o</sup>ncias de lo de su m<sup>o</sup> de 20 de mayo de 1548  
 y en v<sup>o</sup> de los dichos ofi<sup>o</sup>s con legalidad y si en la  
 real audien<sup>cia</sup> que se le tomo no fue culpa de su m<sup>o</sup> de 20 de mayo de 1548  
 de la c<sup>o</sup>da de su m<sup>o</sup> de 20 de mayo de 1548 y en la  
 am<sup>o</sup> de su m<sup>o</sup> de 20 de mayo de 1548 y en la  
 saben lo contrario

Y en segundo mes se cono<sup>ce</sup> con el dicho juan  
 faras y de que tiempo a<sup>g</sup>ta parte de la misma  
 de veynte y tres años que viene de la Reyna  
 de Castilla a<sup>g</sup>ta nueva españa y que no  
 biendo por algu<sup>n</sup> el mayor de la Reyna de todas  
 siendo a<sup>g</sup>ta mayor en el de p<sup>o</sup>ncias de lo de su m<sup>o</sup> de 20 de mayo de 1548  
 y en v<sup>o</sup> de los dichos ofi<sup>o</sup>s con legalidad y si en la  
 real audien<sup>cia</sup> que se le tomo no fue culpa de su m<sup>o</sup> de 20 de mayo de 1548  
 de la c<sup>o</sup>da de su m<sup>o</sup> de 20 de mayo de 1548 y en la  
 am<sup>o</sup> de su m<sup>o</sup> de 20 de mayo de 1548 y en la  
 saben lo contrario

— 2 —

[Available at:  
[http://pares.mcu.es/ParesBusquedas/servlets/Control\\_servlet?accion=4&txt\\_accion\\_origen=2&txt\\_id\\_desc\\_ud=122595](http://pares.mcu.es/ParesBusquedas/servlets/Control_servlet?accion=4&txt_accion_origen=2&txt_id_desc_ud=122595)]



- **1616, May 18 - Manila**

*Information on the merits and services of Ensign Francisco Rebolledo in fights against Portuguese in the city of Macao and then in the uprising and pacification of the indigenous sangleyes.*

[Información de los méritos y servicios del alférez Francisco Rebolledo en refriegas contra portugueses en la ciudad de Macao y después en el alzamiento y pacificación de los indios sangleyes.]

[Ms.; Spanish; 1 doc.]

Patronato, 53, R. 21

